CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ATLETISMO PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE TOKIO 2020

Con el fin de establecer unos criterios uniformes entre las diferentes discapacidades y modalidades deportivas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020, las Federaciones Españolas con deportistas con discapacidad y el Comité Paralímpico Español han acordado los siguientes **criterios de clasificación** para la participación de sus deportistas:

1. La **Comisión Técnica de los Juegos de Tokio 2020** será el órgano que decidirá la selección definitiva de aquellos deportistas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020. Esta Comisión estará compuesta por:

   - Dos representantes del **Consejo Superior de Deportes**.
   - Un representante de cada una de las **Federaciones Españolas** que asistirán a los Juegos Paralímpicos.
   - Tres represented del **Comité Paralímpico Español**.

2. La Comisión Técnica de los Juegos de Tokio 2020 tendrá en cuenta los informes emitidos por la **Comisión de Atletismo** que estará integrada por:
   - Los seleccionadores de atletismo de las **cuatro Federaciones** que asistirán a los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.
   - Dos representantes del Comité Paralímpico Español.

3. Los deportistas deberán estar **internacionalmente clasificados** con un estatus de clase deportiva "**Confirmada**" o "**Revisable**" con una fecha de revisión posterior al **31 de diciembre de 2020**.

4. Sólo son elegibles para ser seleccionados para los Juegos Paralímpicos de Tokio aquellos deportistas que cumplan los **criterios establecidos en la guía de clasificación de Atletismo del Comité Paralímpico Internacional** para los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

5. Atletas que hayan obtenido plaza directa por **invitación por la Comisión Bipartita de World Para Athletics o IPC** para participar en prueba individual o para completar los equipo de relevos.

6. Atletas que hayan conseguido **medalla** en el **Campeonato del Mundo de Atletismo Dubai 2019**, en prueba incluida en el programa de los JJPP de Tokio 2020 o tras la combinación de resultados para los casos de pruebas multiclase, siempre que se cumpla la "Norma del menos tres", (mínimo de tres deportistas por detrás que finalicen la prueba).

   En el caso de la maratón, conseguirán plaza directa los **atletas que se clasifiquen entre los cuatro primeros en el Campeonato del Mundo de Maratón Londres 2019**, en pruebas incluidas en el programa de los JJPP de Tokio 2020 o tras la combinación de resultados para los casos de pruebas multiclase.
   También conseguirán plaza directa los maratonianos que queden entre los **2 deportistas mejor clasificados en el Top 6** de cada prueba de maratón en el Programa Paralímpico de Tokio 2020 que hayan conseguido una Marca mínima establecida por World Para Athletics (MES) en la Copa del Mundo de Maratón

(2020 – lugar aún por determinar), sin tener en cuenta aquellos atletas que hayan conseguido una plaza de clasificación por otro método.

7. Para ser SELECCIONADO para participar en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020 en las pruebas de atletismo, excepto relevo universal, los deportistas deberán alcanzar una **marca igual o mejor que la establecida como marca mínima A** (se adjunta en anexo I).

   7.1. La Marca Mínima A deberá haber sido alcanzada en una competición oficial y que haya sido notificada a la Federación Española correspondiente con catorce (14) días de antelación remitiendo la solicitud correspondiente (se adjunta en anexo II). La Federación deberá a su vez notificar al Comité Paralímpico Español con siete (7) días de antelación. Los resultados de la citada competición deberán ser remitidos por el colegio de árbitros directamente a la Federación Española que corresponda.

      7.1.1. Por competición oficial se entiende:

      - Competición reconocida por World Para Athletics (Competición IPC, Competición Sancionada por el IPC, Competición Aprobada por Atletismo del IPC)
      - Competición Oficial en base a las normas de competición del reglamento de competiciones RFEA para el año 2019/2020.

   7.2. La marca mínima A **deberá obtenerse en pista homologada de atletismo descubierta** de 400 metros de cuerda, con cronometraje electrónico, desde el **1 de abril de 2019 hasta el 1 de abril de 2020**. Excepcionalmente, las mínimas A obtenidas tras este periodo hasta el 29 de junio de 2020 serán estudiadas por la Comisión Técnica de Atletismo en función del cupo establecido a España por el Comité Paralímpico Internacional.

   En el caso de las pruebas de maratón en silla, la marca deberá obtenerse en un circuito homologado, **desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020**, debiendo el deportista pactar la competición designada con el seleccionador de su federación.

8. La marca mínima A **garantiza la selección del deportista para participar en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020** salvo en los siguientes casos:

   8.1. Que el total de atletas con marca mínima A **supere el cupo establecido a España** por el Comité Paralímpico Internacional.
   8.2. Que la realicen **más de tres (3) deportistas por prueba con medalla de clase única**.
   8.3. Que la realicen más de **seis (6) deportistas en cada prueba de maratón**. Además, el máximo de deportistas que se podrán inscribir en cada prueba de maratón como su única prueba será de tres (3).
   8.4. Aún teniendo la marca mínima A, el deportista deberá **refrendar el buen estado de forma** para acreditar su selección.

9. Se establece una **marca mínima B** (se adjunta en anexo I) que **no garantiza la asistencia a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020**. La asistencia o no a los Juegos de aquellos atletas que consigan una marca igual o mejor que la

establecida como marca mínima B, **será evaluada por la Comisión de Atletismo**.

9.1. Los criterios para seleccionar deportistas con marca mínima B serán los siguientes:

9.1.1. **El 25% de las plazas restantes asignadas a España serán distribuidas con prioridad a atletas nacidos en 1997 o posterior**. Seleccionados por su puesto en el ranking a 1 de abril de 2020 (se tendrá en cuenta la mejor marca del deportista, reconocida por la Federación, desde el 1 de abril de 2019 al 1 de abril de 2020). Estas marcas se compararán con el ranking que elabora IPC y que se extiende desde el 15-10-2018 al 1-04-2020). En caso de igualdad, por su porcentaje de aproximación respecto a la marca a la mínima A correspondiente.

9.1.2. **El 75% de las plazas restantes asignadas a España serán distribuidas a atletas por su puesto en el ranking del 2020 a 1 de abril de 2020** (se tendrá en cuenta la mejor marca del deportista, reconocida por la Federación, desde el 1 de abril del 2019 al 1 de abril de 2020). Estas marcas se compararán con el ranking que elabora IPC y que se extiende desde el 15-10-2018 al 1-04-2020). En caso de igualdad, por su porcentaje de aproximación respecto a la marca a la mínima A correspondiente.

9.2. La Marca Mínima B deberá haber sido alcanzada en una competición oficial y que haya sido notificada a la Federación Española correspondiente con catorce (14) días de antelación remitiendo la solicitud correspondiente (se adjunta en anexo II). La Federación deberá a su vez notificar al Comité Paralímpico Español con siete (7) días de antelación. Los resultados de la citada competición deberán ser remitidos por el colegio de árbitros directamente a la Federación Española que corresponda.

9.2.1. Por competición oficial se entiende:

- Competición reconocida por World Para Athletics (Competición IPC, Competición Sancionada por el IPC, Competición Aprobada por Atletismo del IPC)
- Competición Oficial en base a las normas de competición del reglamento de competiciones RFEA para el año 2019/2020.

9.3. La marca mínima B deberá obtenerse en **pista homologada de atletismo descubierta** de 400 metros de cuerda, con cronometraje electrónico, desde el 1 de abril de 2019 hasta el 1 de abril de 2020. Excepcionalmente, las mínimas B obtenidas tras este periodo hasta el 29 de junio de 2020 serán estudiadas por la Comisión Técnica de Atletismo en función del cupo establecido a España por el Comité Paralímpico Internacional.

10. Las **pruebas de relevos se configurarán a partir de aquellos atletas que hayan dado la marca mínima A y/o B**. En caso de que no haya suficientes atletas con marcas mínimas en pruebas individuales, se podrá completar los equipos de relevos con hasta un máximo de dos deportistas que no hayan acreditado las marcas mínimas A y/o B hasta completar el equipo, siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por IPC y se acabe configurando un relevo con garantías a

juicio de la Comisión de Atletismo de los Juegos de Tokio.

11. La **Comisión de Atletismo podrá proponer a la Comisión Técnica de los Juegos de Tokio 2020 la selección de deportistas que no habiendo cumplido los criterios establecidos** anteriormente, ya sea por lesiones, problemas familiares, cambio de clase, etc. se considere que deban ser inscritos para la participación en los Juegos, siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por IPC.

12. La Comisión de Atletismo **emitirá un informe con los deportistas seleccionados que cumplan los criterios establecidos** en los puntos anteriores que deberá ser entregado en las oficinas del Comité Paralímpico Español para ser aprobado por la Comisión Técnica de los Juegos de Tokio antes del **10 de junio de 2020**. El plazo de entrega de este informe se ampliará hasta el 15 de julio de 2020 para los deportistas con reasignación de plazas por Atletismo de IPC o con invitación por parte de la Comisión Bipartita L**a documentación necesaria para realizar las inscripciones** de los deportistas como fotocopias del Pasaporte, biografías, fotografías, etc. tendrá que haber sido entregada en el Comité antes del **24 de abril de 2020**.

13. La Comisión Técnica de los Juegos de Tokio, **no está obligada a completar todas las plazas asignadas** a España por el IPC.

14. Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación del IPC, **las Federaciones Españolas de Deportes de Personas con Discapacidad y el CPE se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterio**s en los aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.

15. La selección definitiva se hará pública antes del **14 de julio de 2020.**

ANEXO I

ATLETISMO Pruebas masculinas	Mínima A	Mínima B
100 m T11	00:11,11	00:11,35
100 m T12	00:10,99	00:11,16
100 m T13	00:10,83	00:11,00
100 m T33	00:17,23	00:19,68
100 m T34	00:15,25	00:15,73
100 m T35	00:12,67	00:13,00
100 m T36	00:12,27	00:12,54
100 m T37	00:11,47	00:11,77
100 m T38	00:11,09	00:11,43
100 m T47/T46/T45	00:10,75	00:10,95
100 m T51	00:20,96	00:22,73
100 m T52	00:17,14	00:17,72
100 m T53	00:14,59	00:14,85
100 m T54	00:14,09	00:14,32
100 m T63/T42	00:12,13	00:12,43
100 m T64/T44/T62	00:10,89	00:11,24
200 m T35	00:26,06	00:26,92
200 m T37	00:23,76	00:24,15
200 m T51	00:38,99	00:43,98
200 m T61	00:25,71	00:27,75
200 m T64/44	00:22,45	00:23,15
400 m T11	00:50,63	00:51,95
400 m T12	00:49,38	00:49,68
400 m T13	00:48,04	00:49,26
400 m T20	00:48,55	00:48,95
400 m T36	00:55,23	00:55,97
400 m T37	00:51,83	00:53,43
400 m T38	00:51,44	00:52,24
400 m T47/T45/T46	00:48,95	00:49,55
400 m T52/T51	00:58,16	01:01,67
400 m T53	00:48,91	00:49,44
400 m T54	00:46,08	00:46,55
400 m T62	00:53,07	00:57,07
800 m T34/T33	01:39,12	01:41,28
800 m T53	01:32,36	01:38,77
800 m T54	01:30,59	01:31,74
1500 m T11	04:05,42	04:14,13
1500 m T13/T12	03:48,49	03:54,20

ATLETISMO Pruebas masculinas	Mínima A	Mínima B
1500 m T20	03:56,24	03:57,15
1500 m T38/T37	04:11,22	04:14,80
1500 m T46/T45	03:58,78	04:03,80
1500 m T52/T51	03:58,78	04:03,80
1500 m T54/T53	02:53,81	02:55,20
5000 m T11	15:22,96	15:58,86
5000 m T13/T12	14:21,04	14:53,51
5000 m T54/T53	09:46,03	09:50,13
Maratón T12/T11	2:28:14	2:29:25
Maratón T46/T45	2:30:00	2:37:01
Maratón T54/T54/T53/T52	1:24:01	1:24:30
Salto de altura T47/T45/T46	2,00	1,93
Salto de altura T63/T42	1,86	1,77
Salto de altura T64/T44	2,02	1,85
Salto de longitud T11	6,45	6,31
Salto de longitud T12	7,11	6,97
Salto de longitud T13	6,88	6,63
Salto de longitud T20	7,32	6,90
Salto de longitud T36	5,63	5,38
Salto de longitud T37	6,28	5,91
Salto de longitud T38	6,58	6,00
Salto de longitud T47/T45/T46	7,13	6,96
Salto de longitud T63/T42/T61	6,62	5,96
Salto de longitud T64/T44T62	7,20	6,80
Lanzamiento de peso F11	13,01	11,63
Lanzamiento de peso F12	15,94	15,13
Lanzamiento de peso F20	16,17	15,43
Lanzamiento de peso F32	9,81	9,13
Lanzamiento de peso F33	10,36	9,89
Lanzamiento de peso F34	11,49	10,98
Lanzamiento de peso F35	15,21	14,09
Lanzamiento de peso F36	14,48	13,72
Lanzamiento de peso F37	15,17	13,51
Lanzamiento de peso F40	10,10	9,37
Lanzamiento de peso F41	13,30	11,70
Lanzamiento de peso F46	15,32	14,66
Lanzamiento de peso F53	8,52	7,46
Lanzamiento de peso F55/F54	11,83	11,16
Lanzamiento de peso F57/F56	14,42	14,13
Lanzamiento de peso F63/F42/F61	14,11	13,59
Lanzamiento de disco F11	42,37	36,74
Lanzamiento de disco F37	53,59	48,39

ATLETISMO Pruebas masculinas	Mínima A	Mínima B
Lanzamiento de disco F52/F51	19,71	18,67
Lanzamiento de disco F56/F54/F55	44,75	39,84
Lanzamiento de disco F64/F43/F44/F62	61,72	53,13
Lanzamiento de jabalina F13/F12	62,74	59,69
Lanzamiento de jabalina F34/F33	33,76	29,95
Lanzamiento de jabalina F38	50,35	46,92
Lanzamiento de jabalina F41/F40	41,81	39,30
Lanzamiento de jabalina F46/F45	60,92	57,48
Lanzamiento de jabalina F54/F53	28,69	25,53
Lanzamiento de jabalina F57/F56	45,83	42,74
Lanzamiento de jabalina F64/F42/F43/F44/F61/F62/F63	59,32	57,41
Club F32/F31	35,44	31,74
Club F51	29,83	27,82

ATLETISMO Pruebas femeninas	Mínima A	Mínima B
100 m T11	00:11,98	00:12,24
100 m T12	00:11,99	00:12,35
100 m T13	00:12,18	00:12,47
100 m T34/T33	00:18,43	00:19,07
100 m T35	00:14,09	00:15,92
100 m T36	00:14,46	00:14,88
100 m T37	00:13,58	00:13,77
100 m T38	00:12,98	00:13,07
100 m T47/T45/T46	00:12,43	00:12,86
100 m T52/T51	00:20,12	00:24,69
100 m T53	00:16,51	00:16,81
100 m T54	00:16,09	00:16,34
100 m T63/T42	00:16,05	00:16,70
100 m T64/T44/T62	00:13,10	00:13,37
200 m T11	00:24,86	00:25,47
200 m T12	00:23,80	00:25,71
200 m T35	00:29,35	00:33,61

ATLETISMO Pruebas femeninas	Mínima A	Mínima B
200 m T36	00:29,92	00:31,34
200 m T37	00:28,18	00:29,04
200 m T47/T45/T46	00:25,61	00:26,45
200 m T64/T44	00:27,69	00:28,22
400 m T11	00:57,87	00:58,93
400 m T12	00:53,89	00:58,30
400 m T13	00:56,60	00:57,79
400 m T20	00:58,48	00:58,87
400 m T37	01:03,71	01:05,46
400 m T38	01:02,12	01:04,91
400 m T47/T46/T45	00:59,28	01:00,22
400 m T53	00:54,17	00:56,10
400 m T54	00:53,99	00:55,17
800 m T34/T33	02:02,47	02:12,13
800 m T53	01:47,24	01:48,89
800 m T54	01:45,23	01:46,18
1500 m T11	04:45,33	05:01,47
1500 m T13/T12	04:37,53	04:43,75
1500 m T20	04:28,78	04:49,05
1500 m T54/T53	03:14,32	03:18,23
5000 m T54	11:16,04	11:31,83
Maratón T12/T11	3:03:42	3:16:45
Maratón T54/T52/T53	1:38:44	1:39:14
Salto de longitud T11	4,98	4,56
Salto de longitud T12	5,56	5,46
Salto de longitud T20	5,57	5,27
Salto de longitud T37	4,73	4,38
Salto de longitud T38	4,72	4,61
Salto de longitud T47/T45/T46	5,62	5,37
Salto de longitud T63/T42/T61	4,07	3,65
Salto de longitud T64/T44/T62	5,57	4,96
Lanzamiento de peso F12/F11	13,68	12,19
Lanzamiento de peso F20	13,24	12,42
Lanzamiento de peso F32	5,85	5,18
Lanzamiento de peso F33	5,80	5,28
Lanzamiento de peso F34	7,84	6,96
Lanzamiento de peso F35	9,33	7,88
Lanzamiento de peso F36	9,97	8,99
Lanzamiento de peso F37	12,50	9,85
Lanzamiento de peso F40	7,37	6,64
Lanzamiento de peso F41	8,44	7,90
Lanzamiento de peso F54	7,14	6,64

ATLETISMO Pruebas femeninas	Mínima A	Mínima B
Lanzamiento de peso F57/F56	10,51	9,39
Lanzamiento de disco F11	33,63	30,79
Lanzamiento de disco F38/F37	32,95	30,79
Lanzamiento de disco F41/F40	27,13	25,56
Lanzamiento de disco F53/F51/F52	13,56	12,17
Lanzamiento de disco F55/F54	23,39	20,23
Lanzamiento de disco F57/F56	30,97	26,83
Lanzamiento de disco F64/F43/F44/F62	37,67	30,60
Lanzamiento de jabalina F13/F12	42,58	36,72
Lanzamiento de jabalina F34F/33	18,86	16,96
Lanzamiento de jabalina F46/F45	41,07	34,25
Lanzamiento de jabalina F54/F53	18,30	15,16
Lanzamiento de jabalina F56/F55	21,96	20,44
Club F32/F31	22,21	17,96
Club F51	23,37	16,66

ANEXO II

Solicitud para validación de marca (mínima A o B).

DATOS DEL DEPORTISTA

NOMBRE DEL ATLETA	
CLUB	
TERRITORIAL	

DATOS DE LA COMPETICIÓN

NOMBRE DE LA COMPETICIÓN	
LUGAR DE LA COMPETICIÓN	
FECHA	
HORARIO	
COLEGIO DE ARBITROS	
CARÁCTER (regional, local, etc)	

DATOS DE LAS PRUEBAS

PRUEBA	**CLASE (T/F….)**

DATOS DE LA INSTALACIÓN

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN		
MARCAR CON SI / NO		
LONGITUD DE LA PISTA	**400**	
CRONOMETRAJE	**ELECTRONICO**	
ANEMÓMETRO (Velocidad y Saltos)		

Se solicita que las marcas que se realicen en las pruebas descritas en el apartado anterior, sean tomadas en cuenta para acreditar marca mínima (A o B) para los JJPP de Tokio 2020.

Fecha:

Fdo.:

(*) La solicitud debe llegar a la Federación Española correspondiente al menos 14 días antes de la competición.